



De mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en sesión Extraor-
dinaria los Señores del Ayuntamiento. Com. de la misma que
suscriben, asociados y en unión de las demás autoridades de
esta Villa: de los primeros contribuyentes de la misma.

Provinciam.
del 17 de junio
de 1843

Milicia Nacional de Caballería; Batón de la Infantería
y otros diversos Ciudadanos de todas clases: Animados de los mas
ardientes sentimientos por la Constitución de 1837. Y avel
2.º y la Independencia Nacional, unánimes han delibera-
do a imitación de varias capitales y Poblaciones, a secun-
dar el grito de aquellos para que se conserven ileso tan
caros objetos, y al intento el de que se guarde el orden
quede constituido como tal y con el carácter de Junta de gobierno los señores
alcaldes y demás individuos que componen el Ayuntamiento -
tranquilidad y respeto a las autoridades. Se acuerda:

Que este cargo de generosidad, adhesión y patriotismo, se
anuncie al público por medio de bando; Repique
general de Campanas e iluminación: Que inmedia-
tamente se espida propio, para que el Sr. Capitán
Comandante de la Milicia Nacional de esta Villa que
con parte de la fuerza de su mando salió en la tar-
de de ayer para la Capital, se regrese sin demoras.
Y por último que de la deliberación de este escrito
Secundario, se dé también parte a la autoridad
competente de dha. capital. Y lo firmamos